*San Lorenzo, 26 de Octubre de 2.016*

# INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN
# CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 318.076
# ADQUISICIÓN DE EXTINTORES

Se dio apertura a los sobres de documentaciones y ofertas, según el Acta de Apertura de Ofertas N° 028/2.016.

Presentan sus ofertas las empresas: **CARVAZ S.R.L, OCEANO de María Librada Vázquez y NOGAL S.R.L.**

**Tabla Comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento**

| DOCUMENTACIONES BASICAS | CARVAZ S.R.L | OCEANO de María Librada Vázquez | NOGAL S.R.L. |
|---|---|---|---|
| Formulario de oferta. Formulario N° 1 | Se Adecua | Se Adecua | Se Adecua |
| Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. Formulario N° 2 | Se Adecua | Se Adecua | Se Adecua |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03. de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Formulario N° 4 | Se Adecua | Se Adecua | Se Adecua |
| Declaración Jurada Por la cual se Garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en Practicas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional. Formulario N° 4 | Se Adecua | Se Adecua | Se Adecua |
| Fotocopia de Cédula | Se Adecua | No Presenta | Se Adecua |

**Comparación de Ofertas en Relación a las Especificaciones Técnicas y Otros Requerimientos**

Se deja Constancia que se ha remitido Nota UOC N° 507/16 de fecha 25/10/16 a la empresa; **CARVAZ S.R.L**, en donde se solicita en un plazo no mayor a 24 (Veinte y Cuatro) horas remita lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 956/16 y 1173/16, el desglose de los costos que forman los precios de los ítems indicados más abajo cotizados en su oferta de manera a demostrar que los mismos son de ejecución posible:

| Ítem | Unidad | Cant. | Descripción |
|---|---|---|---|
| 1 | Unidad | 27 | Extintor. PQS ABC. Cap. 4 kg |
| 2 | Unidad | 3 | Extintor. PQS ABC. Cap. 6 kg |
| 6 | Unidad | 22 | Balizas de Señalización c/ Soporte |
| 7 | Unidad | 13 | Cajas para Extintores |
| 8 | Unidad | 3 | Soporte y/o Pedestal para Extintores |

Los mismos fueron presentados en el plazo dado a este Comité constatándose que los precios para los mencionados ítems son precios de ejecución posible, y que son susceptible de analizarse técnica y económicamente.

También, se le solicito remita el **Certificado de Origen Nacional**, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11, para el Servicio Ofertado para la Contratación Directa indicada más arriba.

ALBERTO A. GONZALEZ G.
GIBRALTAR

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

El Certificado solicitado no fue remitido en plazo dado, por lo que no será considerado el Margen de Preferencia establecido en la Ley.

Por lo tanto, la oferta de la citada empresa, cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y es susceptible de analizarse Técnica y Económicamente para todos los Ítems.

Se deja Constancia que se ha remitido Nota UOC N° 508/16 de fecha 25/10/16 a la empresa; **OCEANO de María Librada Vázquez**, en donde se solicita en un plazo no mayor a 24 (Veinte y Cuatro) horas remita lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 956/16 y 1173/16, el desglose de los costos que forman los precios de los ítems indicados más abajo cotizados en su oferta de manera a demostrar que los mismos son de ejecución posible:

| Ítem | Unidad | Cant. | Descripción |
|---|---|---|---|
| 1 | Unidad | 27 | Extintor. PQS ABC. Cap. 4 kg |
| 2 | Unidad | 3 | Extintor. PQS ABC. Cap. 6 kg |
| 6 | Unidad | 22 | Balizas de Señalización c/ Soporte |
| 7 | Unidad | 13 | Cajas para Extintores |
| 8 | Unidad | 3 | Soporte y/o Pedestal para Extintores |

Los mismos fueron presentados en el plazo dado a este Comité constatándose que los precios para los mencionados ítems son precios de ejecución posible, y que son susceptible de analizarse técnica y económicamente.

También, se le solicito remita el **Certificado de Origen Nacional**, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11, para el Servicio Ofertado para la Contratación Directa indicada más arriba.
El Certificado solicitado no fue remitido en plazo dado, por lo que no será considerado el Margen de Preferencia establecido en la Ley.

Por lo tanto, la oferta de la citada empresa, cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado pero no es susceptible de analizarse Técnica y Económicamente, ya que no presenta Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta, documento de carácter sustancial para el presente llamado en concordancia a lo establecido en la Ley 2051/13 de "Contrataciones Públicas".

Se deja Constancia que se ha remitido Nota UOC N° 509/16 de fecha 25/10/16 a la empresa; **NOGAL S.R.L.**, en donde se solicita en un plazo no mayor a 24 (Veinte y Cuatro) horas remita lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 956/16 y 1173/16, el desglose de los costos que forman los precios de los ítems indicados más abajo cotizados en su oferta de manera a demostrar que los mismos son de ejecución posible:

| Ítem | Unidad | Cant. | Descripción |
|---|---|---|---|
| 1 | Unidad | 27 | Extintor. PQS ABC. Cap. 4 kg |
| 2 | Unidad | 3 | Extintor. PQS ABC. Cap. 6 kg |
| 6 | Unidad | 22 | Balizas de Señalización c/ Soporte |
| 7 | Unidad | 13 | Cajas para Extintores |
| 8 | Unidad | 3 | Soporte y/o Pedestal para Extintores |

ALBERTO A. GONZÁLEZ G.
GIRADOR

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

Los mismos no fueron presentados en el plazo dado a este Comité, por lo que los precios de los ítems ofertados e indicados más arriba son declarados inaceptables, ya que los costos de los mismos no se pueden constatar que sean precios de ejecución posible, según se establece en las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16, por lo tanto su oferta no es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

También, se le solicito remita el **Certificado de Origen Nacional**, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11, para el Servicio Ofertado para la Contratación Directa indicada más arriba.
El Certificado solicitado no fue remitido en plazo dado, por lo que no será considerado el Margen de Preferencia establecido en la Ley.

Por lo tanto, la oferta de la citada empresa, no cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y no es susceptible de analizarse Técnica y Económicamente para todos los Ítems.

Por lo tanto, y en consideración a los aspectos indicados anteriormente, este Comité de Evaluación, responsable de las evaluaciones de las ofertas para las Contrataciones Directas, recomienda Declarar Desierto el llamado a **Contratación Directa ID N° 318.076 para la "Adquisición de Extintores",** para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, por no contar con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas.

Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Sr. Alberto González
Girador

Lic. Luis Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Martínez
Director de la U.O.C.